



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 21.004/97

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 022-97-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada ad referendum del Sr. Rector, y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1º de la mencionada resolución se reconoce de legítimo abono los haberes devengados a la Prof. Alejandra Lía CEBRELLI, durante los días 1º y 2 de abril del corriente año, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 6to. año, turno tarde, 3er. ciclo, en el citado Instituto.

QUE por el artículo 2º de la dicha resolución se designa interinamente a la Prof. Alejandra Lía CEBRELLI, en un (1) cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 6to. Año, turno tarde, 3er. Ciclo en el citado Instituto a partir del 3 de abril de 1997.

QUE las observaciones realizadas por la DIRECCION DE PRESUPUESTO fueron superadas con el dictado de la resolución N° 372-97 del Consejo Superior.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 022-97-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", del 3 de abril de 1997.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Obra Social, Dirección General de Personal y Prof. Cebrelli. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Prof. ELENA TERESA JOSE  
SECRETARIA ACADEMICA

  
C.F.N. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR